

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se conceden los Premios de la XXXII Edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio «Joaquín Guichot» y Premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al Curso 2021-22.

La XXXII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros docentes públicos cuya titularidad corresponde a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2021-22, fue convocada por Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2022), de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de la Consejería de Educación de 5 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 192, de 29 de septiembre), modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre de 2015).

Mediante Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (BOJA núm. 209, de 31 de octubre), se hizo pública la composición del jurado, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden de 5 de septiembre de 2011.

Tras haberse reunido el mencionado jurado y haber emitido su fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la citada Orden de 5 de septiembre de 2011, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la misma orden, por delegación de la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 14 de noviembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Premio Joaquín Guichot, a investigaciones, experiencias y materiales sobre Andalucía y su cultura.

Conceder un primer premio, dotado con 4.000 euros, al trabajo titulado:
Museo flamenco (PGD_189_21).

Este proyecto consistió en la elaboración de una exposición física y virtual con figuras destacadas del flamenco. Participó alumnado de 1.º y 4.º ESO desde las materias de Música, Lengua y Literatura, Educación plástica, visual y audiovisual, Tecnología, Inglés y Francés.

Destaca por el desarrollo de la competencia digital del alumnado, por poner a disposición de la comunidad educativa tanto el producto final como los recursos para replicar las actividades llevadas a cabo y por la amplia implicación del centro, así como por la investigación sobre el patrimonio musical andaluz.

Su autoría corresponde a Manuel Salazar Miranda del IES Concha Méndez Cuesta (Torremolinos, Málaga).

Conceder un segundo premio, dotado con 3.000 euros, al trabajo titulado:
Convive con arte (PGD_085_21).

Este trabajo reúne actividades llevadas a cabo en un centro comunidad de aprendizaje en torno al flamenco, al arte y a la radio con el objetivo de mejorar la convivencia, disminuir el absentismo y conocer el patrimonio artístico andaluz.

Destaca por el nivel de implicación de la comunidad educativa y por la determinación del profesorado de aumentar la motivación del alumnado mediante actividades innovadoras, así como por la puesta en valor del flamenco en la escuela.

Su autoría corresponde a Esther María Torres Patrón del IES Cánovas del Castillo (Málaga).

Conceder dos terceros premios, dotados con 1.000€ euros cada uno, a los trabajos titulados:

Jaén, tu mejor destino (PGD_194_21).

El proyecto consistió en la simulación de una agencia de viajes para promover Jaén como destino turístico. El alumnado implicado procedía de ESO (PMAR), FP Básica, ciclos formativos y curso de acceso a ciclos. El trabajo estuvo enmarcado en el programa Innicia para el fomento del emprendimiento y se investigó sobre las señas de identidad de la localidad y la provincia, como la gastronomía, el léxico, la historia o los monumentos.

Destaca por su carácter multidisciplinar, el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el enfoque significativo de las tareas del alumnado, así como la puesta en valor de la ciudad de Jaén y su provincia generando contenidos de calidad sobre ambas.

Su autoría corresponde a Gemma Alcántara Martín del IES El Valle (Jaén).

Regreso al pasado. El esplendor de un pueblo (PGD_233_21).

El proyecto recoge una amplia gama de actividades en torno al conocimiento de la historia y el patrimonio de la localidad donde se ubica el centro. Destaca por la implicación del profesorado, el alumnado, las familias y la localidad; por fomentar la creatividad y el aprendizaje cooperativo y significativo; y por promover el conocimiento y la importancia histórica de Sanlúcar de Barrameda.

Su autoría corresponde a María Carmen Rodríguez Salazar, Margarita del Rocío Hurtado Jiménez y María del Rocío Orellana Vidal del IES El Picacho (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz).

Premio Antonio Domínguez Ortiz, a investigaciones, experiencias y materiales para la innovación y la mejora de la práctica educativa.

Conceder un primer premio, dotado con 4.000 euros, al trabajo titulado:

Iniciación a la metodología STEAM en Infantil (PGD_095_21).

El proyecto tiene como objetivo la introducción del pensamiento científico en el aula de Infantil a través de la metodología STEAM. Para ello, tuvo un papel importante la adecuación del aula, con zona de asamblea, zona de exposiciones, rincones temáticos o laboratorio.

Destaca por una metodología que trabaja aspectos como la resolución de problemas, la creatividad, la gestión de las emociones, la introducción del método científico, la igualdad de género, el aprendizaje por descubrimiento, la introducción del pensamiento computacional en la educación infantil y el fomento de las vocaciones STEAM en niños y niñas.

Su autoría corresponde a Dolores Marín Núñez y María Teresa Malo de Molina Jiménez del CEIP Reggio (Puerto Real, Cádiz).

Conceder dos segundos premios, dotados con 3.000 euros cada uno, a los trabajos titulados:

Robotea20 (PGD_132_21).

El proyecto apuesta por utilizar la robótica educativa y la realidad aumentada en el aula TEA (alumnado con trastornos del espectro autista). Las actividades de robótica se

enfocaron a la mejora de la interacción social, las habilidades comunicativas y el trabajo autónomo; las de realidad aumentada, a la mejora de la comprensión y el aumento del interés por el aprendizaje. Se crearon tapetes, materiales complementarios y guías didácticas y de uso, todo ello preparado para ser utilizado por otros centros.

Destaca por la búsqueda de nuevos métodos para mejorar la atención del alumnado TEA y por la puesta a disposición de materiales de calidad para su uso en otros centros con alumnado de estas características.

Su autoría corresponde a Carolina Albalat Martín, Mónica Medina Manzano y Rocío Morata Castillo del CEIP Europa José Ramos Santander (Almería); María del Mar García Martín del CEIP Clara Campoamor (Huércal, Almería); Victoria García Padilla del CEIP Nueva Almería (Almería); y Rocío Molina Gallardo y Almudena Sonia Villegas Castro del CEIP Posidonia (Roquetas de Mar, Almería).

Hipatia Hace Historia (PGD_229_21).

El proyecto consistió en la creación de un canal de contenido generado por el propio alumnado sobre Historia. Se desarrolló en 4.º ESO, con la colaboración de 1.º y 2.º Bachillerato. Además de contenidos curriculares de Historia, se trabajó la competencia digital (buen uso de redes sociales, edición de vídeo y audio, creación de contenido). Las tareas concretas están descritas para poder ser utilizadas por otros centros.

Destaca por fomentar la motivación del alumnado por medio del aprendizaje entre iguales, utilizando además herramientas propias de adolescentes como son las redes sociales, por la enseñanza de la Historia de forma atractiva y dinámica, y por la calidad audiovisual del contenido producido.

Su autoría corresponde a Dolores María López Torralba, María José Aguilar Orozco, Lucía María Blázquez Gámez, Blanca Gómez Verastegui, Antonio Jesús Iglesias Rodríguez, Sergio Antonio Sierra Domínguez y María Ángeles Vargas Alanís del IES Hipatia (Mairena del Aljarafe, Sevilla).

Conceder dos terceros premios, dotados con 1.000 euros cada uno, a los trabajos titulados:

Títeres por la igualdad (PGD_182_21).

El proyecto consistió en un taller de títeres creados por el propio alumnado y en la representación de una obra educativa. Se trataba de alumnado PMAR (programa de mejora del aprendizaje y rendimiento) y se trabajó contenido curricular de lengua, educación plástica y matemáticas, poniendo el foco en la creatividad y la expresión oral.

Destaca por trasladar de manera innovadora al aula de PMAR herramientas de las artes escénicas, por subrayar la importancia de la autoestima y la motivación para conseguir objetivos académicos, así como por la lucha contra los estereotipos de género.

Su autoría corresponde a Eva María Pérez Mesa del IES La Caleta (Cádiz).

Naturaula (PGD_183_21).

El proyecto consistió en la transformación de un espacio del centro en un «aula de naturaleza». El espacio fue acondicionado por el propio alumnado y profesorado. Se instalaron pupitres, sillas y encerado para dar clase en el exterior. El aula se fue completando con otros elementos como plantas, estación meteorológica, ecosistemas para insectos o nidos de pájaros. Además de utilizarse para clases y para estudio, el aula de naturaleza albergó actividades como talleres de reciclaje o talleres de identificación de hojas.

Destaca por la puesta en valor de las aulas al aire libre y de la educación medioambiental utilizando elementos reales y por la transformación de espacios en el centro para mejorar la calidad educativa.

Su autoría corresponde a María Sandra Andújar Sánchez, Juan José Rodríguez Castillo y Raquel Carmen Úbeda Fernández del IES Algazul (Roquetas de Mar, Almería).

Segundo. A la vista del fallo emitido por el Jurado, habiendo sido desestimadas el resto de solicitudes, conceder los premios que se especifican en el anexo, en el que además se indican los títulos de los trabajos premiados en cada modalidad, personas beneficiarias y cuantía de la dotación económica concedida.

Tercero. El pago de estos premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria 1100030320G/42D/22900/00 01, y previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de la Consejería de Educación de 5 de septiembre de 2011.

Cuarto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Orden de 5 de septiembre de 2011:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar, a la Consejería competente en materia de educación, el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

e) Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería de Educación y Deporte, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2023.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

ANEXO

Primer premio Joaquín Guichot

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Museo flamenco	4.000 €	Salazar Miranda	Manuel	***3595**	100 % 4.000 €

Segundo premio Joaquín Guichot

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Convive con arte	3.000 €	Torres Patrón	Esther María	***7134**	100 % 3.000 €

Terceros premios Joaquín Guichot

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Jaén, tu mejor destino	1.000 €	Alcántara Martín	Gemma	***2514**	100 % 1.000 €

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Regreso al pasado. El esplendor de un pueblo	1.000 €	Hurtado Jiménez	Margarita del Rocío	***3632**	20 % 200 €
		Orellana Vidal	María del Rocío	***3938**	30 % 300 €
		Rodríguez Salazar	María Carmen	***8930**	50 % 500 €

Primer premio Antonio Domínguez Ortiz

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Iniciación a la metodología STEAM en Infantil	4.000 €	Malo de Molina Jiménez	María Teresa	***4656**	50 % 2.000 €
		Marín Núñez	Dolores	***4848**	50 % 2.000 €

Segundos premios Antonio Domínguez Ortiz

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Robotea20	3.000 €	Albalat Martín	Carolina	***9503**	20 % 600 €
		García Martín	María del Mar	***4728**	10 % 300 €
		García Padilla	Victoria	***6621**	10 % 300 €
		Medina Manzano	Mónica	***1743**	10 % 300 €
		Molina Gallardo	Rocío	***1030**	20 % 600 €
		Morata Castillo	Rocío	***6078**	10 % 300 €
		Villegas Castro	Almudena Sonia	***1314**	20 % 600 €

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Hipatia Hace Historia	3.000 €	Aguilar Orozco	María José	***9061**	20 % 600 €
		Blázquez Gámez	Lucía María	***1755**	10 % 300 €
		Gómez Verastegui	Blanca	***0174**	10 % 300 €
		Iglesias Rodríguez	Antonio Jesús	***0259**	10 % 300 €
		López Torralba	Dolores María	***1686**	30 % 900 €
		Sierra Domínguez	Sergio Antonio	***6453**	10 % 300 €
		Vargas Alanís	María Ángeles	***8267**	10 % 300 €

Terceros premios Antonio Domínguez Ortiz

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Títeres por la igualdad	1.000 €	Pérez Mesa	Eva María	***3126**	100 % 1.000 €

Título	Cuantía	Autoría	DNI	%	€
Naturaula	1.000 €	Andújar Sánchez	María Sandra	***8984**	50 % 500 €
		Rodríguez Castillo	Juan José	***9028**	10 % 100 €
		Úbeda Fernández	Raquel Carmen	***9348**	40 % 400 €